



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 16 OCT 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP-FHCS N° 203/2012 s/carrera de posgrado "*Maestría en Estudios Socioterritoriales*", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFHCS N° 276/2012, obrante en el expediente del Visto, se avala la creación del proyecto de Maestría citado.

Que se ha realizado una modificación al proyecto original en función de la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11 y la Ordenanza "C.S." N° 146.

Que se han efectuado adecuaciones curriculares y aspectos normativos para la implementación del proyecto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

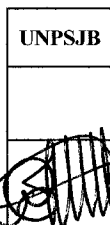
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la carrera "*Maestría en Estudios Socioterritoriales*" según los términos de la Resolución CDFHCS N° 276/2012 que obra en el Expte. CUDAP-FHCS N° 203/2012.

ARTÍCULO 2°.- Facultar a la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales para continuar con las tramitaciones que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 081/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA